



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 008/2024

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, ante el lamentable deceso ocurrido el día 11 de febrero de 2024, en la ciudad de Madrid de España, de la destacada ciudadana española María Isabel Mijares García-Pelayo, quien fue una enóloga española, considerada la primera mujer en ejercer la profesión y en dirigir una bodega en España. En 1982 se convirtió en la primera mujer en presidir un consejo regulador del vino, la denominación de origen protegida Valdepeñas. Además, de quien en vida fuera uno de los personajes más entusiastas del mundo del vino, llegando a Tarija por primera vez, en el año 1987, cuando un convenio del entonces CODETAR y la ONUDI, crearon el Centro Vitivinícola de Tarija. Su trabajo incansable por conseguir mejoras en nuestros vinos no dio tregua a su imaginación, pues fue, la época donde se esbozaron los conceptos de vinos de Altura por nuestras condiciones geográficas, consiguiendo en este afán, la regulación específica con normativa para el sector, protegiendo nuestros productos como el singani y nuestros vinos. Después de 36 años de aquel inicio, los vinos de Bolivia y el Singani se han convertido en productos estrella en los Concursos Internacionales, logrando grandes medallas de calidad para nuestro país, al margen de generar un positivo impacto económico en la región.

Que, en consideración y solidaridad con el sentimiento de pesar que embarga a toda la familia bodeguera del valle central y a la población tarijeña con su partida al sueño eterno, el pueblo está de duelo, por lo que corresponde emitir el presente Decreto Departamental.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rendir "**HOMENAJE PÓSTUMO**" a la ciudadana española **María Isabel Mijares García-Pelayo**, quien fuera la enóloga pionera del concepto de Vinos y Singanis de Altura, protectora de nuestros productos vitivinícolas, que hoy son de reconocimiento internacional y un patrimonio cultural tarijeño.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda a la Dirección de Comunicación e Información Pública, la publicación del presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a los familiares de la ciudadana española María Isabel Mijares García-Pelayo, como un reconocimiento y homenaje póstumo por su vida.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA